OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando

LAS PALMAS

Desconociéndose el actual paradero de Eugenio García Macias, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

- El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 14 de noviembre de 1979, al conocer del expediente número 66, acordó el siguiente fallo:
- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, com-prendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación

con aprehensión de droga.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Eugenio García Macías.

3.º Declarar que en el responsable

- no concurren circunstancias modificativas
- de la responsabilidad.

 4.º Imponerie a Eugenio García Macias la multa de 18.620 pesetas.

 5.º Declarar el comiso de los géneros
- 5.º Declarar el comiso de los generos aprehendidos en estas actuaciones.
 6.º Reconocer el derecho a premio a los aprehensores, conforme a las normas señaladas en el artículo 84 de la Ley de Contrabando de 15 de julio de 1964.
- El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efec-tivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente noti-ficación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tri-bunal Económico-Administrativo Central, Contrabando en el plazo de cuince días Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición recurso no suspende la ejecución del
- fallo.

 Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dis-puesto en los artículos 89 y 92 del Re-glamento de Procedimiento para las Re-clamaciones Económico - Administrativas

de 26 de noviembre de 1959. Las Palmas, 13 de febrero de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.-3.702-E.

LEBIDA

Desconociéndose el actual paradero de Dinis da Conceiçao Jacinto, nacido en Corte de Pinto, provincia de Mertola (Portugal), el 17 de julio de 1943, hijo de Fernando y de Emilia, de profesión Viajante, con pasaporte português núme-ro 0041967, cuyo último domicilio conocido era en Lisboa (Portugal), avenida de Berna, 27, 2.º, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

- El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 15 de febrero de 1980, al conocer del expediente número 13/80, acordó el siguiente fallo:
- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, com-prendida en el caso primero del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 14.

- 2.º Declarar responsable de la exprèsada infración, en concepto de autor, a Dinis da Conceição Jacinto.
- Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.
- Imponerle la multa siguiente: 93.210 pesetas, que corresponden a 2,67 veces el importe del valor del género que le fue aprehendido.
- 5.º Ingresar en el Tesoro Público, por el concepto de Aduanas derechos meno-res, la cant dad de 93.210 pesetas, que el precitado inculpado tiene depositadas, como fianza, en la Caja de Depósitos de esta Delegación de Hacienda, para el
- esta Delegación de Hacienda, para el pago de la multa que al mismo le ha sido impuesta en el presente expediente.

 6.º Declarar el comiso del género intervenido para su venta en pública subasta, con devolución a dicho inculpado, en firme, el vehículo marca «Peugeot», matrícula EL-96-68, el cual ya le fue entregado al mismo al constituir la referida figura en denósito.
- fianza en depósito.
 7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores

Contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico - Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; sig-nificando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo. Lo que se publica en el «Boletín Oficial

del Estado», en cumplimiento de lo dis-puesto en los artículos 89 y 92 del Regla-mento de procedimiento para las reclaeconómico-administrativas, de

maciones economico-addinistrativas, 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 20 de febrero de 1980.—El Secretario del Tribunal;—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.632-E.

Desconociéndose el actual paradero de Juan Miguel Orgaiza Arberdi, nacido en Bérriz (Guipúzcoa), el 28 de septiembre de 1954, con documento nacional de identidad número 72.247.567, cuyo último domi-cilio conocido era en Bérriz, C. Eorrate Bio (Guipúzcoa), calle Carte, sin número, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

- El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 15 de febrero de 1980, al conocer del expediente número 230/79, acordó el siguiente fallo.
- 1.º Declarar cometida una infracción 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso primero del artículo 13 de la Ley de Contrabando, adaptada a la Ley General Tributaria.

 2.º Declarar responsable de la expresada infracción en concepto de autor, a

Juan Miguel Orgaiza Arberdi.
3.º Declarar que en el respor

- 3.º Declarar que en el responsable con-curre la c.rcunstancia modificativa de la responsabilidad siguiente: Atenuante ter-cera del artículo 17 del vigente texto le-
- gal.

 4.º Imponerle la multa siguiente: a
 Juan Miguel Orgaiza Arberdi, una sanción de 18.800 pesetas, equivalentes al duplo del valor del género aprehendido. 5.º Declarar el comiso del género para su venta en pública subasta.

- 6.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.
- El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efec-tivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente noti-ficación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tri-bunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta noti-ficación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dis-puesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedim ento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 20 de febrero de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.-3.633-E.

Desconociéndose el actual paradero de don Antonio Palacios Fernández, cuyo úl-timo domicilio conocido fue en Madrid, calle Blasco de Garay, 28, 4.°, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

- El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 30 de enero de 1980, al conocer del expediente número 425/79 acordó el siguiente fallo:
- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, com-prendida en los números 2 y 3 del articulo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de tabaco valo-
- rado en 83.918 pesetas.

 2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor a
- Antonio Palacios Fernández.

 3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.
- Imponerle la multa siguiente a An-4.º Imponerie la muita siguiente a Antonio Palacios Fernández: 391.897 pesetas, equivalente al 467 por 100 del valor.
- equivelente al 467 por 100 del valor.
 5.º Decretar el comiso del tabaco aprehendido, en aplicación del artículo 27 de
 la vigente Ley.
 6.º Declarar hay lugar a la concesión
- de premio a partícipes.

El importe de la multa impuesta El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico - Administrativo Central de Contral de C bunal Económico - Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la cientifica del fello ejecución del fallo. Lo que se publica en el «Boletín Oficial

del Estado», en cumplimiento de lo dis-puesto en los artículos 89 y 22 del Regla-mento de procedimiento para las recla-maciones económico-administrativas, del

Madrid, 21 de febrero de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.573-E.

Desconociéndose el actual paradero de doña Ana María Calvo Daroca, cuyo úl-timo domicilio conocido era en Madrid, calle Colombia, 10, se le hace saber por medio del presente edicto, la siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en su sesión de Pleno de fecha 11 de enero de 1980, al conocer del re-curso formulado en el expediente 163/78, instruido por aprehensión de tabaco e in-tervención de un coche «Renault-6», ha acordado dictar el siguiente fallo:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, constituido en Pleno en materia de contrabando, fallando sobre el fondo de los recursos de apelación promovidos por el Presidente del Tribunal Provincial de Madrid con fecha 5 de julio de 1978, en su expediente número 160/78, acuerda:

Primero.—Estimar los recursos. Segundo.—Revocar el fallo recurrido y sustituirlo por el siguiente.

1.º Declarar cometida una de contrabando de mayor cuantía por im-porte de 162.385 pesetas, tipificada en los números 2 y 5 del artículo 11 de la vigente

Ley.

2.º Declarar responsable de la misma, en concepto de autor, al inculpado don Avelino Hortelano Lozano, en quien se aprecian las circunstancias agravantes de su responsabilicad números 1 y 7 del ar-

tículo 18 de la vigente Ley.
3.º Imponerle las sanciones siguientes: La principal de multa de cuantía de 953.200 pesetas y la accesoria de comiso del tabaco aprehendido y del vehículo «Renault-6»; matrícula M-6342-CC, en que aquel se transportaba.

4.º Absolver de responsabilidad a doña Ana María Calvo Daroca.

Declarar derecho a premio a los aprehensores.

Asimismo se les comunica que contra el expresado fallo pueden recurrir en vía contencioso-administrativa ante la Audiencia Territorial en el plazo de dos me-ses, contados desde el siguiente al de la presente comunicación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso 1.º, artículo 85 de la Ley).

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dis-

del Estados en cumplimiento de lo dis-puesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico Administra-

tivo de 26 de noviembre de 1959. Madrid, 22 de febrero de 1980.—El Secretario del Tribunal.—3.679-E.

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Moreno Muñoz, con último domicilio conocido en avenida del Ejército, número 41, 3.º B. alá de Henares (Manumero 41, 3.º B, salá de Henares (Madrid), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este. Tribunal a las diez horas del dia 24 de marzo de 1980 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancia afecta al expediente 54/80, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impodirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

unida al expediente de su razón.
Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los articulos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económica. co-Administrativas de 26 de noviembre

Madrid, 4 de marzo de 1980.--El Secretario del Tribunal -4.306-E.

Desconociéndose el actual paradero de Jesús Fernández Rodríguez, con último domicilio conocido en calle Churruca, nú-mero 2, apartamento 602, Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal a las diez horas del día 24 de marzo de 1980 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo 7.º de loración, establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancia afecta al expediente 47/80, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiándo estable que su establecia por si propório.

virtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se le-

vantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico. Administrativas de 26 de proviembre co - Administrativas de 26 de noviembre

Madrid, 4 de marzo de 1980.—El Secretario del Tribunal.—4.305-E.

Desconociéndose el actual paradero de Carlos Beltrán Hernández, con último do-micilio desconocido, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal a las diez horas del día 24 de marzo de 1980 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 43/80, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por si o por persona que le

asistencia por si, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se le-

la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los articulos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico - Administrativas de 26 de noviembre

Madrid, 4 de marzo de 1980.—El Secretario del "ribunal.—4.304-E.

Desconociéndose el actual paradero de Ismael Leopoldo Alvarez Martínez, con último domicilio desconocido, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal a las diez horas del día 24 de marzo de 1980 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo 7.º cola vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 32/80, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Leglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico - Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 4 de marzo de 1980.-El Secretario del Tribunal.-4.303-E.

Desconociéndose el actual paradero de Jorge Antonio Aivarez Vargas, con últi-mo domicilio desconocido, se le hace sa-ber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal a las diez horas del día 24 de marzo de 1980 se reunirá la Junta de Va-loración, establecida por el artículo 7.º de

loración, establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancia afecta al expediente 30/80, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico - Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

de 1959.

Madrid, 4 de marzo de 1980.—El Secretario del Tribunal.—4.302-E.

Desconociéndose el actual paradero de Rohland Reiner Perbert, con último do-micilio desconocido, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal a las diez horas del día 24 de marzo de 1980 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancia afecta al expediente 26/80, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por si, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá

virtiéndole que su ausencia no impedira la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económica. co - Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 4 de marzo de 1980.—El Secretario del Tribunal.—4.301-E.

Desconociéndose el actual paradero de Beetle Clifor Gester, con último domici-lio desconocido, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal a las diez horas del día 24 de marzo de 1980 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 15/80, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser

la realización del servicio, del que se le-vantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón. Todo lo cual se hace público en cum-plimiento de lo dispuesto en los artícu-los 89 y 92 del Reglamento de Procedi-miento para las Reclamaciones Económi-co - Administrativas de 26 de noviembre

Madrid, 4 de marzo de 1980.—El Secretario del Tribunal.—4.300-E.

Desconociéndose el actual paradero de Seguer Salah Seguer, Antonio Gallardo Pérez, Abdesalam Salah Seguer, con últimos domicilios desconocidos, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal a las diez horas del día 24 de marzo de 1980 se reunirá la Junta de Va-

loración, establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 14/80, en el que fi-

guran como presuntos incuípados.
Lo que se comunica a efectos de su
asistencia por sí o por persona que les
represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedi-rá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser

unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los articulos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico - Administrativas de 26 de noviembre

Madrid, 4 de marzo de 1980.—El Secretario del Tribunal.—4.299-E.

Desconociéndose el actual paradero de John Edward Shipp y Robert A. Lewine, con último domicilio conocido en la Base Aérea de Torrejón de Ardoz, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal a las diez horas del día 24 de marzo de 1980 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancia afecta al expediente 13/80, en el que figuran como presuntos inculpados.

guran como presuntos inculpados.

Lo que se comunica a efectes de su asistencia por si o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cum-

Todo lo cual se hace público en cum-plimiento de lo dispuesto en los artícu-los 89 y 92 del Reglamento de Procedi-miento para las Reclamaciones Económico - Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 4 de marzo de 1980.—El Secretario del Tribunal.—4.298-E.

Desconociéndose el actual paradero de Desconociendose el acual paradero de Alejandro José López Mijailor, con último domicilio conocido en calle Escorial, número 12, 1.º izquierda, Fuenlabrada (Madrid), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal a las diez horas del dia 24 de marzo de 1930 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancia afecta al expediente 7/80, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá

represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico - Administrativas de 26 de noviembre de 1959

Madrid, 4 de marzo de 1980.—El Secretario del Tribunal.—4.297-E.

Desconociéndose el actual paradero de Sergio Alberto Germain Gajardo, con úl-timo domicilio conocido en «Hotel Co-lón», en Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal a las diez horas del día 24 de marzo de 1980 se reunirá la Junta de Va-

loración, establecida por el artículo 7.º de loración, establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancia afecta al expediente 496/79, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, adiritiónale que se establecia por sinopolicia.

virtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se le-vantará el acta correspondien e para ser

unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico - Administrativas de 26 de noviembre

Madrid, 4 de marzo de 1980 -El Secretario del Tribunal.—4.296-E.

Desconociéndose el actual paradero de César Augusto Leguizamón Carvajal, Fer-nando Ramírez Higueras y Marta More-

no Hernández, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

- El Tribunal de Contrabando en Pleno y en sesión del día 27 de febrero de 1980, al conocer del expediente número 430/79 acordó el siguiente fallo:
- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía com-prendida en el número 7 y 8, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con importación ilegal y tenencia de es-tuperacientes valorados en 54.000 pesetas.
- 2.º Deciarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a César Augusto Leguizamón Carvajal, Fernando Ramírez Higueras y Marta Moreno Hernandez.
- 3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuan-te 3.º del artículo 17 por la cuantía de la infracción.

Imponerles las multas siguientes:

	Base	Tipo Porcentaje	Sanción
A César Augusto Leguizamón	18.000 18.000 18.000 54.000	400 400 · 400	72.000 72.000 72.000 216.000

5.º Decretar el comiso de la droga aprehendida en aplicación del artículo 27 de la vigente Ley.
6.º Declarar hay lugar a la concesión

de premio a partícipes.

· El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda en el en esta Delegación de riacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Centralbunal Economico-Administrativo Central-Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta noti-ficación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dis-puesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas del 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 5 de marzo de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.-4.367-E.

MALAGA

Desconociéndose el actual paradero de Per Grogaarrd Kragero, cuyo último domicilio conocide era apartemento número 2 del Hostal Los Riscos (Torremolinos). se le hace sober por el presente edicto lo siguiente:

- El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 4 de febrero de 1980, al conocer del expediente número 263/ 1979, acordó el siguiente fallo:
- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, com-prendida en el caso uno del artículo 3 de la Ley de Contrabando, en relación con el caso uno del artículo 13. 2.º Declarar responsable de la expre-

Per Grogaerra que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.
4.° Imponer la multa siguiente:

- A Per Grogaarrd Kragero: 2.335.000 pe-
- 5.º Comiso del vehículo «Mercedes», matrícula CE 508-Z 1970.
 6.º Haber lugar a la concesión de pre-
- mio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de guiros días a partir de la publica-

bunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Málaga 18 de febrero de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.781-E.

Desconociéndose el actual paradero de Jacqueline Caroc Fish, cuyo último domicilio conocido era en Brigthon (Inglaterra) 40, Russe Square, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

- El Tribunal de Contrabando en Pleno. y en sesión del día 18 de febrero de 1980, al conocer del expediente número 364/ 1979, acordó el siguiente fallo:
- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, com-prendida en el caso tres del artículo 3

prendida en el caso tres del artículo 3 de la Ley de Contrabando, en relación con el caso séptimo del artículo 11.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Richard Joan Cheesman.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad. de la responsabilidad.
4.º Imponer la multa siguiente:

Richard Joan Cheesman: 17.746.000 pesetas.

5.º Absolver a Jacqueline Caroc Fish. 6.º Comiso de la droga intervenida y del automévil «Bedford», matrícula P. N. B.-215-J. 7.º Haber lugar a la concesión de pre-

mio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha plazo de quince dias a contar de la fecna en que se publique la presente notifica-ción, y contra dicho fallo se puede inter-poner recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de

Málaga, 22 de febrero de 1959.

Málaga, 22 de febrero de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.780-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Fouad Lahbabi, cuyo último domicilio conocido era en Tánger (Marruecos), 35, Boulevard Pasteur, inculpado en el expediente número 323/79, insfruido por aprehensión de géneros confeccionados de procedencia extranjera, mercancía valorada en 35.061 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de dente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que las diez treinta horas del día 28 de

dente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez treinta horas del día 28 de marzo de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Aborado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siquientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Málaga, 3 de marzo do 1990.—El Secretario del Tribunal.—4.335-E.

MINISTERIO DE TRABAJO

Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación

SERVICIO DE DEPOSITO DE ESTATU-TOS, ACTAS DE ELECCIONES, CONVE-NIOS Y ACUERDOS COLECTIVOS

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las ence horas del día 29 del mes de febrero de 1980, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Profesional del Personal Civil no Funcionario de la Administración Militar, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los trabajadores pertenecientes al personal civil no funcionario de la Administración Militar del Estado; siendo los firmantes del acta dei estado; siendo los firmantes del acta de constitución don José María Mora Vaz, don Antonio Tirado Blanco, don Diego Fé-lix Marín, don Manuel Garrido Ordóñez, don José Ange. González Palerno y don Antonio Alache Molina.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que er este Servicio y a las once veinte horas del día 29 del mer de febrero de 1980, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada «Federación de Trabajadores de la Enseñanza» (FDTEde Trabajadores de la Enseñanza» (TDIE-USO), y cuya modificación consiste en: Nueva redacción de los Estatutos; siendo los firmantes del acta don Julián Nebreda García, don Timoteo Cruces Gaitán y doña Maria Luísa Soda Adán.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 4 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos de la «Federación Estatal de Seguros de Comisiones Obreras», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los Sindicatos de trabajadores asalariados o autónomos sin trabajadores a su cargo que presten sus servicios en cualquier campo de la rama aseguradora; siendo los firmantes del acta de constitución don Máximo Abad Sanz, don José Benito Batres, ximo Abad Sanz, don José Benito Batres, don Gerardo Cuadrado Gómez y don Pe-dro Oya Aguilar.

Adhesiones:

Esta Federación se adhiere a la «Confederación Sindical de Comisiones Obreras». Se adhiere a esta Federación los Sindi-catos Provinciales de Seguros de Comisio-nes Obreras de las 50 provincias espa-

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servici. y a las doce horas del día 4 del mes de marzo de 1980, han sido denecitados las Estados del 1980. noras del dia 4 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Seguros de Comisiones Obreras de Alava», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de la rama aseguradora; siendo los firmantes del acta de constitución don Antonio de la Cruz Retieta y don Carardo Antonio de Carardo. Batista y don Gerardo Cuadrado Gómez.

Adhesiones:

Se adhiere a la «Federación Estatal de Seguros de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 4 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Seguros de Comisiones Obreras de Albacee», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de la rama aseguradora; siendo los firmantes del acta de constitución don Gregorio Benito Batres y don Agustín Rodríguez García. En cumplimiento del artículo 4.º del

Adhesiones:

Se adhiere a la «Federación Estatal de Seguros de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce

horas del día 4 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Seguros de Comisiones Obreras de Alicante», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de la rama aseguradora; siendo los firmantes del acta de constitución don José L. Garayalde Acereda y don Francisco J. Ollero Beriaín.

Adhesiones:

Se adhiere a la «Federación Estatal de Seguros de Comisiones Obreras».

En cumplimiento de l artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 4 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Seguros de Comisiones Obreras de Almería», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de la rama aseguradora; siendo los firmantes del actado espetitudo don Pablo Toledano Catado espetitudo den Pablo Toledano Catado espetitudo de Pablo Toledano Catado espetitudo espet ta de constitución don Pablo Toledano Ca-brero y don Juan A. Vinuesa Pulido.

Adhesiones:

Se adhiere a la «Federación Estatal de Seguros de Comisiones Obreras».

En cumplimiento de l'artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 4 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Seguros de Comisiones Obreras de Avila», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de la rama aseguradora; siendo los firmantes del acta de constitución don Pablo Tornero Moreno y don Gerardo Cuadrado Gómez.

Adhesiones:

Se adhiere a la «Federación Estatal de Seguros de Comisiones Obreras».

En cumplimiento de l artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 4 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Seguros de Comisiones Obreras de Badajoz», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de la rama aseguradora; siendo los firmantes del acta de constitución don José Benito Batres y don Gerardo Cuadrado Gómez. En cumplimiento del artículo 4.º del

Se adhiere a la «Federación Estatal de Seguros de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 373/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 4 del mes de marzo de 1980, horas del día 4 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Seguros de Comisiones Obreras de Baleares», cuyos ámbios territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de la rama aseguradora; siendo los firmntes del acta de constitución don Eduardo Baldu Gil y don Lorenzo Buades Castell.

Adhesiones:

Se adhiere a la «Federación Estatal de Seguros de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Sovicio y a las doce horas del día 4 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Seguros de Comisiones Obreras de Barcelona», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de la rama aseguradora; siendo los firmantes del acta de constitución don Jorge Jiménez Maluenda y don Carlos Blanco de la Fuente.

Adhesiones:

Se adhiere a la «Federación Estatal de Seguros de Comisiones Obreras».

En cumplimiento de la artículo 4.º del Real Decreto 87?/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicic y a las doce horas del día 4 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Seguros de Comisiones Obreras de Burgos», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de la rama aseguradora; siendo los firmantes del acta de constitución don Pablo Tornero Moreno y don Gerardo Cuadrado Gómez.

Adhesiones:

Se adhiere a la «Federación Estatal de Seguros de Comisiones Obreras».

En cumplimiento de l'artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 4 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Seguros de Comisiones Obreras de Cáceres», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de la rama aseguradora; siendo los firmantes del acta de constitución don Antonio de la Cruz Bastida y don Máximo Abad Sanz.

Se adhiere a la «Federación Estatal de Seguros de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 4. del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Seguros de Comisiones Obreras de Cádiz», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de la rama aseguradora; siendo los firmantes del acta de constitución don Agustín Rodríguez García y don Pablo Tornero Moreno. García y don Pablo Tornero Moreno.

Se adhiere a la «Federación Estatal de Seguros de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos revistos en el mismo, se hace público que en este Servicic y a las doce horas del día 4 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Seguros de Co-«Sindicato Provincial de Seguros de Co-misiones Obreras de Castellón», cuyos ám-bitos territorial y profesional son: Provin-cial, nara los trabajadores de la rama aseguradora; siendo los firmantes del ac-ta de constitución don Eduardo Rius Mas y don José María Soria Caballero.

Se adhiere a la «Federación Estatal de Seguros de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 4 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Seguros de Comisiónes Obreras de Ciudad Real», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de la rama aseguradora; siendo los firmantes del acta de constitución don Pedro Oya Aguilar y don José L. Garayalde Acereda.

Se adhiere a la «Federación Estatal de Seguros de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 4 del mes de marzo de 1980. horas del dia 4 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Seguros de Comisiones Obreras de Córdoba», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de la rama aseguradora; siendo los firmantes del acta de constitución don Antonio de la Cruz Bastida, y don Máximo Abad Sanz.

Se adhiere a la «Federación Estatal de Seguros de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 4 del mes de marzo de 1980, horas del día 4 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Seguros de Comisiones Obreras de La Coruña», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de la rama aseguradora; siendo los firmantes del acta de constitución don José Otero González y don Carlos Tomás Moro Fraga.

Se adhiere a la «Federación Estatal de Seguros de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del En cumplimiento de l artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en ecte Servicio y a las doce horas del día 4 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Seguros de Comisiones Obreras de Cuenca», cuyos ambitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de la rama aseguradora; siendo los firmantes del acta de constitución don Pedro Garagorri Rede constitución don Pedro Garagorri Beñarán y don Martín de Rosoles Badía.

Adhesiones:

Se adhiere a la «Federación Estatal de Seguros de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 4 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Seguros de Comisiones Cbreras de Gerona», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de la rama aseguradora; siendo los firmantes del acta de constitució i don Carlos Blanco de la Fuente y don Jorge Giménez Maluenda. En cumplimiento del artículo 4.º del

Adhesiones:

Se adhiere a la «Federación Estatal de Seguros de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 4 del mes de marzo de 1980. han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Seguros de Co-«Sindica: o Provincial de Seguros de Co-misiones Obreras de Granada», cuyos ám-bitos territorial y profesional son: Pro-vincial, para los trabajadores de la rama aseguradora siendo los firmantes del acta de constitución don Gregorio Benito Ba-tres y don Pedro Garagorri Beñarán.

Adhesiones:

Se adhiere a la «Federación Estatal de Seguros de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 4 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Seguros de Co-misiones Obreras de Guadalajara», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Pro-vincial, para los trabajadores de la rama aseguradora; siendo los firmantes del acta de constitución don Gregorio Cuadrado Gómez y don Pedro Garagorri Beñarán.

Se adhiere a la «Federación Estatal de Seguros de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicir y a las doce horas del día 4 del mes de marzo de 1980, horas del dia 4 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Seguros de Comisiones Obreras de Guipúzcoa», cuyos ámbitos territorial v profesional son: Provincial, para los trabajadores de la rama aseguradora; siendo los firmantes del acta de constitución don Jorge Alarcia Huribe y don José Latierro Cortas.

Se adhiere a la «Federación Estatal de Seguros de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a Heal Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Cervicio y a las doce horas del día 4 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Seguros de Comisiones Obreras de Huelva», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de la rama aseguradora, siendo los firmantes del acta guradora; siendo los firmantes del acta de constitución don Pablo Toledano Ca-brero y don Gerardo Cuadrado Gómez.

Se adhiere a la «Federación Estatal de Seguros de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 4 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos del horas del día 4 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Seguros de Comisiones Obreras de Huesca», cuyos âmbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de la rama aseguradora; siendo los firmantes del acta de constitución don José Benito Batres y don Antonio de la Cruz Bastida.

Adhesiones:

Se adhiere a la «Federación Estatal de Seguros de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4º del Real Decreto 973/1977, de 2. de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 4 del mes de marzo de 1980. han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Seguros de Co-"sindicato Provincial de Seguros de Co-misiones obreras de Jaén», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de la rama asegu-radora; siendo los firmantes del acta de constitución don Gerardo Cuadrado Gó-mez y don Antonio de la Cruz Bastida.

Se adhiere a la «Federación Estatal de Seguros de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 4 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Seguros de Comisiones Obreras de Las Palmas», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de la rama aseguradora; siendo los firmantes del acta de constitución don Gerardo Cuadrado Gómez y don Máximo Abad Sanz. En cumplimiento del artículo 4.º del

Se adhiere a la «Federación Estatal de Seguros de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 4 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Seguros de Comisiones obreras de León», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de la rama aseguradora; siendo los firmantes del acta de constitución don Pedro Oya Aguilar y don Máximo Abad Sanz.

Adhesiones:

Se adhiere a la «Federación Estatal de Seguros de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 4 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Seguros de Comisiones Obreras de Lérida», cuyos ambi-tos territorial y profesional son: Provin-cial, para los trabajadores de la rama aseguradora; siendo los firmantes del acta de constitución don Jorge J. Giménez Ma-luenda y don Carlos Blanco de la Fuente.

Adhesiones:

Se adhiere a la «Federación Estatal de Seguros de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del' Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicic y a las doce horas del día 4 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Seguros de Comisiones Obreras de Logroño», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de la rama aseguradora; siendo los firmantes del acta de constitución don Gerardo Cuadrado Gómez y don Máximo Abad Sanz. mez y don Máximo Abad Sanz.

Se adhiere a la «Federación Estatal de Seguros de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del dia 4 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Seguros de Comisiones Obreras de Lugo», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de la rama aseguradora; siendo los firmantes del acta de constitución don Antonio de la Cruz Bas-tida y don Máximo Abad Sanz.

Se adhiere a la «Federación Estatal de Seguros de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 4 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Seguros de Comisiones Obreras de Madrid», cuyos ámbitos territorial y profesional son. Provincial, para los trabajadores de la rama aseguradora; siendo los firmantes del acta de constitución don Máximo Abad Sanz y don Luis Augusto Camacho Moro.

Se adhiere a la «Federación Estatal de Seguros de Comisiones Obreras».

En cumplimiento de l'artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 4 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Seguros de Comisiones Obreras de Málaga», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de la rama aseguradora; siendo los firmantes del acta de constitución don Andrés Zambrana Rode constitución don Andrés Zambrana Ro-bles y don Cristóbal Criado Moreno.

Adhesiones:

Se adhiere a la «Federación Estatal de Seguros de Comisiones Obreras».

En cumplimiento de l'artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 4 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Seguros de Coasindicato Provincial de Seguros de Co-misiones Obreras de Murcia», cuyos ám-bitos territorial y profesional son: Pro-vincial, para los trabajadores de la rama aseguradore; siendo los firmantes del acta de constitución don Francisco J. Oller Beriain y don Pedro Garagorri Beñazán.

Adhesiones:

Se adhiere a la «Federación Estatal de Seguros de Comisiones Obreras».

En cumplimiento de l'artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 4 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Seguros de Comisiones Obreras de Navarra», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de la rama aseguradora; siendo los firmantes del acta de constitución don Pedro Oya Aguilar y don Agustín Rodríguez García.

Se adhiere a la «Federación Estatal de Seguros de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicir y a las doce horas del día 4 del mes de marzo de 1980, noras del dia 4 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos del "Sindicato Provincial de Seguros de Comisiones Obreras de Orense», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de la rama aseguradora; siendo los firmantes del acta de constitución don José Otero González y don Carlos Tomás Moro Fraga.

Adhesiones:

Se adhiere a la «Federación Estatal de Seguros de Comisiones Obreras».

Ea cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del dia 4 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Seguros de Comisiones Obreras de Oviedo», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de la rama aseguradora; siendo los firmantes del acta de constitución don José Benito Batres y don Pablo Ternero Moreno.

Se adhiere a la *Federación Estatal de Seguros de Comisiones Obreras».

En cumplimiento de l'artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 4 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Seguros de Comisiones Obreras de Palencia», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de la rama aseguradora; siendo los firmantes del acta de constitución don Antonio de la Cruz Bastida y don Gerardo Cuadrado Gómez.

Adhesiones:

Se adhiere a la «Federación Estatal de Seguros de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del En cumplimiento de l artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 4 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Seguros de Comisiones Obreras de Pontevedra», cuyos ambitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de la rama aseguradora; siendo los firmantes del acta de constitución don José Angel Puentes Borrajo y don Antonio Casal Sotelo.

Adhesiones:

Se adhiere a la «Federación Estatal de Seguros de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en 1 mismo, se hace público que en este Servicir y a las doce horas del día 4 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Seguros de Comisiones Obreras de Salamanca», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de la rama aseguradora; siendo los firmantes del acta de constitución don Gerardo Cuadrado Gómez y don José L. Carayalde Acereda.

Se adhiere a la «Federación Estatal de Seguros de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 4 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Seguros de Co-misiones Obreras de Santa Cruz de Tenerife», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de la rama aseguradora; siendo los firmantes del acta de constitución don Antonio de la Cruz Bastida y don Máximo Abad Sanz.

Se adhiere a la «Federación Estatal de Seguros de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del articulo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 4 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Seguros de Comisiones Obreras de Santander», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, par los trabajadores de la rama aseguradora; siendo los firmantes del acta de constitución don Enrique F. Angulo Presmanes y don Francisco J. Somoza Bolado. Bolado.

Adhesiones:

Se adhiere a la «Federación Estatal de Seguros de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 4 del mes de marzo de 1980. Asindicato Provincial de Seguros de Comisiones Obreras de Segovia», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de la rama aseguradora; siendo los firmantes del acta de constitución don Pedro Garagorri Benarán y don Pedro Goya Aguilar.

Se adhiere a la «Federación Estatal de Seguros de Comisiones Obreras».

En cumplimiento de lartículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las docchoras del día 4 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Seguros de Comisiones Obreras de Sevilla», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de la rama aseguradora: siendo los firmantes del acta aseguradora; siendo los firmantes del acta de constitución don Gregorio Benito Batres y don Luis Augusto Camacho Moro.

Adhesiones:

Se adhiere a la «Federación Estatal de Seguros de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 4 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Seguros de Comisiones Obreras de Soria», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, paral os trabajadores de la rama aseguradora; siendo los firmantes del acta de constitución don José Benito Batres y don Gerardo Cuadrado Gómez. En cumplimiento del artículo 4.º del

Adhesiones:

Se adhiere a la «Federación Estatal de Seguros de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos revistos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 4 del mes de marzo de 1980. windicato Provincial de Seguros de Comisiones Obreras de Tarragona», cuyos ambitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de la rama aseguradora; siendo los firmantes del acta de constitución don Carlos Blanco de la Fuente y don Jorge Jiménez Maduenda.

Adhesiones:

Se adhiere a la «Federación Estatal de Seguros de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las loce horas del día 4 del mes de marzo de 1980, noras del dia 4 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Seguros de Comisiones Obreras de Teruel», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de la rama aseguradora; siendo los firmantes del acta de constitución don Antonio de la Cruz Bastida y don Máximo Abad Sanz.

Se adhiere a la «Federación Estatal de Seguros de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 4 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Seguros de Comisiones Obreras de Toledo», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de la rama aseguradora; siendo los firmantes del acta de constitución don Gerardo Cuadrado Gómez y don José Benito Batres.

Adhesiones:

Se adhiere a la «Federación Estatal de Seguros de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce público que en este Cervicio y a las doce horas del día 4 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Seguros de Comisiones Obreras de Valencia», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de la rama aseguradora; siendo los firmantes del acta de constitución don Julio Cintas Verdejo, don Josep Navarro Lahuerta, y doña Amdon Josep Navarro Lahuerta y doña Amparo Peris Bru.

Adhesiones:

Se adhiere a la «Federación Estatal de Seguros de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce público que en este Servicio y a las doce horas del día 4 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Seguros de Comisiones Obreras de Valladolid», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de la rama aseguradora; siendo los firmantes del acta de constitución don Gerardo Cuadrado Gómez y don Antonio de la Cruz Bastida.

Adhesiones:

Se adhiere a la «Federación Estatal de Seguros de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 87c/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en cl mismo, se hace los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servici y a las doce horas del día 4 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Seguros de Comisiones Obreras de Vizcaya», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de la rama aseguradora; siendo los firmantes del acta de constitución don Gregorio Benito Bade constitución don Gregorio Benito Batres y don Luis Augusto Camacho Moro.

Adhesiones:

Se adhiere a la «Federación Estatal de Seguros de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 4 del mes de marzo de 1980, horas del día 4 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Seguros de Comisiones Obreras de Zamora», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de la rama aseguradora; siendo los firmantes del acta de constitución don Antonio de la Cruz Bastida y don Máximo Abad Sanz.

Se adhiere a la «Federación Estatal de Seguros de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Carvicio y a las doce horas del día 4 del mes de marzo de 1980, horas del dia 4 del mes de marzo de 1930, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Provincial de Seguros de Comisiones Obreras de Zaragoza», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los trabajadores de la rama aseguradora; siendo los firmantes del acta de constitución don Eduardo Salavera Moreno y don Carlos Molino Fernández.

Se adhiere a la «Federación Estatal de Seguros de Comisiones Obreras».

En cumplimiento del artículo 4.º del En cumplimiento de l'articulo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las trece treinta horas del día 4 del mes de marzo de 1980, ha sido depositado escrito de mo-dificación de Estatutos de la Organiza-ción Profesional denominada «Unión Sin-dical da Autónomos del Transporto Disdical de Autónomos del Transporte Dis-crecional de Mercancías por Carreteras de Córdoba» (USIN'(RA), y cuya modificación consiste en: Ampliación del ámbito territorial de provincial a regional (Córdeba-Andalucía); siendo los firmantes del acta don Miguel Romero Mertín, don Miguel García Rodríguez y don Rafael Panticial Coballo zuela Cabello.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos revistos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las diez horas del día 5 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Gallega de Anticuarios y de Almonedas» (AGAYA), cuyos ambitos territorial y profesional son: Galicia, para los profesionales en el campo de las an-

tigüedades y almonedas; siendo los firmantes del acta de constitución don Lorenzo Martínez Calvo, don Venerando Lamas Vázquez, don Francisco R. Sepina, don Pedro Alexandrine Santos Batista, don Joaquín Porto Casas y don José María González Troncoso.

En cumplimiento de l'artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 6 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Jefes de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Madrid, Toledo, Ciudad Real y Guadalajara; para los Jefes y personal titulado y técnico en función de Jefes, según los Reglamentos de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid; siendo los firmantes del acta de constitución don Luis Alonso Sopeña, don Ramón Barreno Angulo, don Alberto Barriondo Alvaro, Angulo, don Alberto Barriondo Alvaro, don Antonio Hernador del Pozo, don Manuel López Muñoz y don Francisco Luen-go Hidalgo.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las diez horas del día 7 de! mes de marzo de 1980, han sido cepositados los Estatutos de la «Asociación de Empresas Productoras y Distribuidoras de Energia de Galicia», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional (Galicia), para las Empresas de actividades de producción y distribución de energía eléctrica o afines con las mismas; siendo los firmantes del acta de constitución don Ramón Ferro Díaz, don Julio Bernarder Zabaleta, don Manuel don Julio Bernarder Zabaleta, don Manuel Candeira Moreno, don Rafael Ruibal Sol-ral, don Manuel Orosa Casal, don José Vilorinno Rodríguez y don J. Antonio Goday Varela.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

JAEN

Instalaciones eléctricas

Conforme a lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, del 18 de marzo, sobre expropia-ción forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, del 20 de octubre, se hace saber que en el diario «Jaén» del día 2 de febrero próximo pasado y en el «Boletín Oficial» de la provinci. número 51, correspondiente al día 29 del mismo mes, se ha insertado la relación de interesados y bienes afectados por la solicitud d imposición de servidumbre forzosa y declaración de urgente ocupación, formulada, por «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para una nueva línea eléctrica a 132 kV., a establecer desde la subestación «Andújar», en Andújar, hasta la subestación «Linarejos», en Linares, cuya línea fue autorizada y declarada en concreto de utilidad pública por la Dirección General de la Energía en fecha 16 de marzo de 1978 (« Boletín Oficial del Estado» de 22 de abril). se ha insertado la relación de interesados

Estado» de 22 de a rill.

Jaén, 3 de marzo de 1980.—El Delegado provincial, Enrique N. Borja.—1.418-3.

VALLADOLID

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública (expediente número 24.398)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10

del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública y aprobacin del proyecto de ejecución de una línea a 20 KV. y centro de transformación de 100 KVA. de «Iberduero, S. A.», cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Iberduero, S A.».
b) Lugar: Término municipal de Barcial de la Loma (Valladolid).
c) Finalidad: Distribución de energía.
d) Características: Centro de transformación de intemperie de 100 KVA., denominado «La Milagrosa», linea de alimentación a 20 KV., de 332 metros de longitud, apoyos de hormigón y conductor de auminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados cuadrados.

Procedencia de los materiales: Nacional

f) Presupuesto: 404.854 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instala-ción en esta Delegación Provincial del Mi-Valladolid, calle Alcalleres, 1, 1.°, y formularse al mismo tiempo las relamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este apunción

de este anuncio. Valladolid, 11 de febrero de 1980.—El Delegado provincial.—1.205-15. VIZCAYA

Linea eléctrica; L. 3.256

Concedida por Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 3 de enero de 1980 la autorización administrativa de la instalación eléctrica que se describe, a los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación. instalación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.».
Emplazamiento: Paraje Batzentza, barrio Mendaturi, en Mendata.
Características: Línea eléctrica, aérea, de 13 KV., al C. T. número 809, «Batzentza», derivada de la E. T. D. Guernica-Arbácegui, centro 6-C. T. número 872, «Mendaturi». Longitud 825 metros. Conductor, cable D. 56 milímetros cuadrados. Apoyos de hormigón.
Finalidad: Servicio público

Finalidad: Servicio público. Procedencia de los materiales: Nacio-

Presupuesto: 826.490 pesetas. Se solicita declaración en concreto de

utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, Alda. Mazarredo, 6, 4.º derecha y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 15 de febrero de 1980.—El Delegado provincial, Alfredo García-Lorenzana.—1.206-15.

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Universidades

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Medicina

Cumplimentando el artículo 3.º Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad del expe-diente para la expedición del nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Pedro Jesús Antón de la Iglesia, por

extravío del que le fue expedido en 5 de agosto de 1970.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 29 de febrero de 1980.—D. Amado.—2.021-C.

SEVILLA

Facultad de Derecho

Solicitado por don José Antonio Oliveros Villa, con domicilio en Zaragoza, en calle Arzobispo Morcillo, edificio «Opalo», primero B, la expedición de un nuevo título de Licenciado en Derecho, por haber sufrido extravio el que le fue expedido el 18 de diciembre de 1962, se anuncia por el presente, por término de treinta días, en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974, a los efectos que procedan.

Sevilla, 12 de febrero de 1980.—El Secretario de la Facultad, Doctor 3. Clavero Salvador.—502-D.

ZARAGOZA

Facultad de Filosofía y Letras

En cumplimiento de lo dispuesto en la Complimento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), se hace pública la incoación en esta Facultad de Filosofía y Letras del expediente para la expedición de un nuevo título de Licenciado en Filosofía. de un nuevo título de Licenciado en Filo-sofía y Letras (Sección de Historia) de doña María Josefa Pérez Martinez, por extravío del que le fué expedido en 24 de julio de 1973. Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el

mismo.

Zaragoza, 13 de febrero de 1980.-El Decano.-475-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

MADRID

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión Plenaria, celebrada el día 28 de di-ciembre de 1979, adoptó el siguiente acuerdo:

*Aprobar inicialmente y para el caso de que no se produzcan reclamaciones durante el período de información pública, también provisionalmente, la modificación del plan parcial de ordenación para terrenos situados en la avenida de Menéndez Pelayo y calle Doce de Octubre, presentada por don Luis Maicas Coarasa, en representación del Arzobispado de Madrid-Alcalá, consistente en modificar la calificación de una parcela dedicada al uso religioso por zona verde y a su vez cambio de un espacio ajardinado su vez cambio de un espacio ajardinado por parcela para uso religioso, conforme se refleja en el plano obrante al folio 6 del expediente.»

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a informa-ción pública por plazo de un mes, conta-do a partir del día siguiente al de su in-serción en el «Boletín Oficial del Estado». Cuantas personas se consideren intere-

sadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del en las mananas de los dias nables del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle de Paraguay, 11, c/v a la de Alfonso XIII, como asimismo formular por escrito —que habrá de presentarse en el Registro General de la misma— cuantas alexaciones estimon pertinentes a su tas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 11 de enero de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.—2.606-C.

BANCO DE GREDOS, S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Aviso a los señores accionistas

El Consejo de Administración comunica que, a la vista del número de solicitudes de tarjetas hasta ahora recibidas para asistencia a la Junta general extraordina-ria convocada para el día 17 de los co-rrientes, la Asamblea habrá de celebrarse en segunda convocatoria, es decir, el 18 de marzo corriente.

Lo que se hace público para general co-nocimiento de los señores accionistas. Madrid, 11 de marzo de 1980.—El Con-sejo de Administración.—2.547-C.

AVIACION Y COMERCIO, S. A.

Juntas generales ordinaria y extraordinaria

El Conseio de Administración de esta Sociedad, en su reunión celebrada el día 6 de marzo de 1980, ha acordado convo-car Junta general ordinaria de accioniscar Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en la sede del Instituto Nacional de Industria (plaza de Salamanca, 8, Madrid-1), el próximo día 8 de abril de 1980, a las doce horas, en primera convocatoria, y si fuese preciso, en segunda convocatoria, el día siguiente, 9 de abril, a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1978-79.
2.º Aprobación de la gestión del Conse-

lo de Administración durante el mencio-

nado ejercicio.
3.º Renovación estatutaria del Consejo de Administración y nombramiento de Conseiero.

Nombramiento de censores de cuentas, propietarios y suplentes.

En la reunión del Consejo de Administración antes mencionada se acordó asimismo convocar Junta general extraor-dinaria, que se celebrará a continuación de la anterior ordinaria, en el lugar y fecha de ésta, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Aumento del capital social en la suma de 325 millones de pesetas, elevándolo con ello a un total de 2.925 millones de pesetas, y modificación, en consecuencia, de los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos sociales.

Modificación del artículo 28 de los

Estatutos sociales.

3.º Autorización al Consejo de Administración para el desarrollo y ejecución de los acuerdos que puedan adoptarse en relación con los apartados precedentes.

Los señores accionistas que deseen asistir a las mencionadas Juntas generales deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia, que estará a su disposición en las oficinas de la Sociedad, calle de Maudes, número 51, Madrid, hasta la hora señalada para la celebración de dichas Juntas.

Madrid, 7 de marzo de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Llorente Bragulat.-775-D.

CID ZAM. S. A.

MARBELLA (MALAGA)

Avda, Ricardo Soriano, 3

Se hace público que en la Junta universal celebrada el 2 de enero de 1978 se acordó la disolución de la Sociedad y cesión global de activo y pasivo de la misma a su accionista, don Mariano Cid Lorenzo, cumpliendo así lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas,

siguiendo el mencionado señor la activi-

dad como empresario individual.

Málaga, 1 de febrero de 1979.—Mariano Cid Lorenzo, Administrador.—466-D. 13-3-1980 2.ª

AUTOS CHAMARTIN, S. A.

«Autos Chamartín» convoca a Junta general ordinaria a las diecisiete horas del próximo día 31 de los corrientes en los locales de la Sociedad, Estación de Chamartín, oficina número 19, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día en segunda, si fuese necesario, con el siguiente orden del día:

Aprobación, si procede, del acta

1.º Aprobación, anterior.
2.º Aprobación, si procede, del balance de situación, cuenta de resultados y gestión de la Sociedad.
3.º Propuesta de cese de Consejero.
4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 7 de marzo de 1980.—Juan Antonio López García.—2.393-C.

ESPECTACULOS MEDITERRANEOS, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada con carácter de universal el día 10 de sep-tiembre de 1979 acordó la disolución y li-quidación de la Sociedad, bajo el siguiente balance final:

Peseras

Activo:	
Inmuebles	24.000.000,00
Pérdidas y ganancias	273.729,50
Total Activo	24.273.729,50
Pasivo:	
· · · ·	

7,500,000.00 Cuenta regularización Ley 50/1977, de 14 de noviembre 1.590.611,00 Actualización valor inmueble Orden 12 junio 1979 ... 15.183.118,50

Total Pasivo 24.273.729,50

Lo que se hace constar en cumplimien-to de lo dispuesto en los artículos 133 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. Barcelona, diez de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—Por el Con-

sejo de Administración: el Secretario, Ramón Cifuentes Gómez.—1.323-13.

UNION CERVECERA, S. A.

(ANTES CERVEZAS DE SANTANDER, SOCIEDAD ANONIMA)

Amortización de obligaciones hipotecarias Emisión 1967

Esta Sociedad hace público que se ha procedido al sorteo para la amortización de 7.413 obligaciones hipotecarias, emisión 1967, de acuerdo con lo previsto en el cuadro de amortización, ante el Notario de Madrid don Alejandro Bérgamo Lla-brés y en presencia del señor Comisario Presidente del Sindicato de Obligacionis-tas, habiendo resultado amortizadas las que se incluyen en la presente relación:

12.001 al	13.000	109.141 al	109.750
16.211	17.210	150.421	151.420
50.101	50.430	151.491	152.490
53.991	54.290	152.961	153.130
105.571	105.873	214.441	214.660
107 281	108 760		

Los señores obligacionistas o Entidades titulares de las obligaciones referidas pue-den pasar por los Bancos de Santander, Bilbao y Español de Crédito o cualquiera de sus sucursales, a partir de esta recha. para ser reintegrados del importe nomipara ser reintegrados dei importe nominal de sus títulos y los intereses corridos hasta la fecha, previa entrega de éstos y justificación de sus derechos.

Madrid, 29 de febrero de 1980.—El Consejo de Administración.—1.298-12.

GESTORA DE VALORES, S. A. (GESVASA)

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general universal de accionistas, celebrada el día 31 de diciembre de 1979, acordó la liquidación de esta Sociedad, así como su adjudicación a los correspondientes accionistas, aprobándose en dicha Junta el balance de liquidación, que es el siguiente:

•	Pesetas
Activo:	
Accionistas a cuenta liqui- dación Sociedad Banco Hispano Americano,	57.371.743, 42
O. P., cta. cte. 97.068 Banco Hispano Americano, O. P. cta. cte. 100.714,	1.351,64
Admón valores	55,184,80
Banco de Fomento, cta, cte.	13,332,83
Banca Mas Sardá, cta, cte.	1,780,079,56
Caja	17,628,61
Resultados pendientes apli-	
cación	71,661,482,59
Valores mobiliarios	77.197.989,90
Pasivo:	208,098.793,35
Capital Partidas pendientes des-	200.000.000,00
pués liquidación	8.098.793,35
_	208.098.793,35

Madrid, 5 de febrero de 1980.—El Liquidador.—1.293-11.

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A.

Junta general de accionistas

El Consejo de Administración, en re-unión del día 22 de febrero de 1980, acor-dó convocar Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en prime-ra convocatoria, el próximo día 8 de abril, a las doce horas, en la sede del Instituto Nacional de Industria (plaza del Marqués de Salamanca, número 8, Madrid), para someter a su conocimiento y acuerdos el siguiente orden del día: siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas y balance, correspondientes al ejercicio de 1979, y de la gestión del Consejo de Administración du-

rante el mismo.

2. Distribución de beneficios.

3. Renovación estatutaria del Consejo de Administración. 4. Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1980.
5. Ruegos y preguntas.

Asimismo acordó celebrar Junta general extraordinaria de accionistas a continua-ción de la Junta general ordinaria, si concurriera el quórum señalado en el ar-tículo 58 de la Ley de Sociedades Anóni-mas, para tratar los siguientes asuntos:

Autorización al Consejo de Adminis-1. Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social en una o varias veces, hasta el 50 por 100 del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 96 de la Ley sobre Régimen Juridico de las Sociedades Anómicas en medificación de las correctarios. nimas, y modificación de los correspon-dientes artículos de los Estatutos sociales.

II. Autorización al Consejo de Administración para emitir y poner en circulación obligaciones, en una o varias veces, hasta el límite señalado en el artículo 111 de la sobre Régimen Jurídico de las Socicdades Anónimas.

Podrán asistir a la Junta los señores accionistas que posean, individualmente o agrupados, cincuenta o más acciones. Para ejercitar su derecho de asistencia, los accionistas deberán proveerse de la correspondiente tarjeta, con cinco días de ante-lación, en el domicilio social (calle de Ve-lázquez, número 132), en donde igualmente estarán a su disposición, quince días antes de la celebración de la Junta, el balance y cuentas del ejercicio de 1979, de acuerdo con las disposiciones legales.

Madrid, 10 de marzo de 1980.—El Consejo de Administración.—2.567-C.

INMOBILIARIA EL MORERET, S. A.

Disolución v liquidación

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Compañía, celebrada el día 21 de mayo de 1979, acordó por unanimidad, al amparo de la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, la disolución y liquidación, con aprobación del siguiente balance final de liquidación:

dactor:	Pesetas
Activo:	
Caja Terrenos	429.357,99 591.981,83
Total Activo:	1.021.339,73
Pasivo:	
Capital Reserva legal Reserva voluntaria	100.000,— 124.156,02 797.183,71
Total Pasivo	1.021.339,73

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se ha hecho adjudicación del patrimonio

los accionistas.

Mahón, 22 de mayo de 1979.—El Presidente.—2.592-C.

NUEVA HOLDING, S. A. **OBLIGACIONES** 1979

Pago cupón primer trimestre

A partir del día 31 de marzo de 1980, se abonará, contra el cupón número 1 de las obligaciones simples en circulación, «Emisión 1979», la cantidad de 16,543125 pesetas líquidas por cupón, hecha la oportuna retención por el Impuesto sobre Sociedades o sobre la Renta de las Personas Físicas, de participar de consider de acuerdo con las condiciones de emisión, en las oficinas principales de Nuevo Banco y Banco de Levante, de Madrid.

Madrid, 12 de marzo de 1980.—El Secretario del Consejo, Fernando Suárez Lo-

zano.-2.603-C.

METALURGICAS ALAVESAS, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social (calle Castilla, 2, 2.º, Vitoria), el día 28 de marzo, a las doce horas, en primera convocatoria, y si procediese, el día 29, en el mismo lugar y hora, con el mismo del día. siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1979.
 2.º Examen y aprobación de la gestión casial.
- social
- Nombramiento de accionistas cen-
- sores de cuentas.

 4.° Nombramiento de Director-Gerente.
 5.° Ruegos y preguntas.

Vitoria, 29 de febrero de 1980.—El Secretario.—709-D.

COMPAÑIA VASCONGADA DE INVERSION MOBILIARIA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el do-micilio social, a las doce horas del día

31 de marzo, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día, en segunda convocatoria, si procediere.

Orden del día

1.° Aprobación de la Memoria, balance de situación, cuenta de Resultados, pro-puesta de distribución de resultados y estados complementarios correspondientes al ejercicio 1979. 2.º Aprobación de la gestión del Conse-

jo de Administración.

3.º Nombramiento de dos accionistas censores de cuentas propietarios y dos suplentes, para examinar e informar sobre documentación contable del ejercicio

1980.
4.° Nombramiento de un censor jurado de cuentas no accionista, para el ejerci-cio 1980, de conformidad a lo establecido en el artículo 8.º del Reglamento de fecha 5 de junio de 1964. 5.º Nombramiento y reelección de Ad-

ministradores

San Sebastián, 7 de marzo de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración. 845-D.

LABOA Y COMPAÑIA, S. A.

SAN SEBASTIAN

Plaza del Dieciocho de Julio, número 6

Por la presente se convoca a Junta ge-neral ordinaria de accionistas de la Socie-dad, la cual tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 23 de marzo próximo primera convocatoria, a las once horas, en el domicilio social, y en segunda convocatoria, en su caso, el día 29 de dicho mes, a la misma hora y en el citado domicilio.

El orden del día de los asuntos a tratar en dicha Junta es el siguiente:

Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuenta de Pérdidas y Ga-nancias del ejercicio de 1979. 2.º Nombramiento de accionistas cen-

sores de cuentas.

San Sebastián, 25 de febrero de 1980.— Por el Consejo de Administración, José Luis Carrasco Eizaguirre.—847-D.

LABOA Y COMPAÑIA, S. A.

SAN SEBASTIAN

Plaza del Dieciocho de Julio, número 6

Por la presente se convoca a Junta geron la presente se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, la cual tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 28 de marzo próximo, a las diez horas, y en segunda convocatoria, el día 29 de dicho mes, a la misma hara en alsitudad lucares.

misma hora, en el citado lugar. El orden del día de los asuntos a tratar en dicha Junta es el siguiente:

— Ratificación acuerdo Consejo de Administración de suspensión de pagos.

San Sebastián, 25 de febrero de 1980.— Por el Consejo de Administración, José Luis Carrasco Eizaguirre.—846-D.

CONSTRUCTORES ASOCIADOS, S. A.

EL GROVE

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Ley de Régimen Juridico de Sociodades Anónimas, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que habrá de celebrarse en el domicilio social (calle Fontiña, número 2), el día 20 de marzo de 1980. a las once horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, al día siguiente, en segunda convocatoria, si procediera, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Reestructuración del Consejo de Administración.
 - Ruegos y preguntas.
- El Grove, 4 de marzo de 1980.—Por el Consejo de Administración, el Presidente. El Secretario.—851-D.

CENTRO FARMACEUTICO SALMANTINO, S. A.

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general ordinaria. ue se celebrará en nuestro domicilio social (plaza de la en nuestro dominino social (plaza de los Bandos, número 4, a las doce horas del día 28 de marzo de 1980, en primera convocatoria. o a la misma hora del si-guiente día, 29 de marzo, en segunda con-vocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la anterior Junta. 2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejer-cicio de 1979. 3.º Informe de los señores censores de
- cuentas

- 4.º Distribución de beneficios. 5.º Renovación parcial del Consejo de Administración.
- 6.º Designación de los señores censores de cuentas para el ejercicio de 1980.

Ruegos y preguntas.

Salamanca, 6 de marzo de 1980.—El Consejo de Administración.—852-D.

INVERSORES REUNIDOS, S. A. (IRALSA)

El Consejo de Administración convoca Junta general ordinaria de señores accio-nistas de esta Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, calle O'Donnell, número 10, a las trece horas del día 28 de marzo de 1980, en primera convocato-ria, y para el siguiente día, en segunda, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

- 1) Estudio y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y demás cuentas de la Sociedad, correspondientes al ejer-cicio de 1979 y gestión del Consejo de Administración Administración
- 2) Renovación del Consejo de Administración.
- 3) Designación de Censor Jurado de Cuentas y censores de cuentas accionistas, propietarios y suplentes, para el ejer-

cicio de 1980.
4) Formación y aprobación del acta de

la Junta.

Podrán asistir a la Junta los accionistas en quienes concurran las circunstancias que exigen los Estatutos sociales y ob-tengan la tarjeta de asistencia en el domicilio social, con cinco días de antela-ción al al señalado para la celebración de la Junta.

Madrid, 10 de marzo de 1980.—El Consejero - Secretario general, A. González Ruiz.—2.601-C.

FINANCIERA BENJA, S. A.

Entidad de Financiación

Por acuerdo del Consejo de Administra-Por acuerdo del Consejo de Administra-ción, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general or-dinaria, que se celebrará el día 28 de marzo de 1980, a las dieciocho horas, en el domiciilo social, calle Don Gonzalo, número 4!, en primera convocatoria, o a la misma hora y lugar, el día siguiente, 29 de marzo de 1980, en segunda convo-catoria, si procediera, y una y otra con el siguiente siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación de resultados del ejercicio de 1979.

2.º Aprobación de la gestión de los Administradores y ratificación, en su caso,

ministradores y ratificación, en su caso, del nombramiento de Consejeros.

3.º Ampliación de capital.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1980.

5.º Ruegos y preguntas.

Puente Genil, 1 de marzo de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración. 738-D.

EUROSHIPPING, S. A.

Convoca a todos sus accionistas a la Junta general universal extraordinaria de accionistas, que se celebrará el próximo día 1 de abril del corriente año en curso. dia 1 de abril del corriente año en curso, en su local de la avenida de las Cortes Catalanas, número 715, entresuelo 1.º, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y para el caso de que no hubiere quórum bastante, se señala en segunda convocatoria para el próximo y siguiente día 2 de los propios mes y año, en el indicado lugar, a la misma hora, con el siguiente orden del día. siguiente orden del día:

Examen de la situación de esta Com-

pañía y medidas a tomar al respecto.

— Confirmación o remoción de los cargos de los actuales gerentes de la Com-

pañía, previo análisis de su función.

— Nombramiento del Consejo de Administración y designación de sus miembros

Ratificación de la actuación del Gerente de esta Compañía, don José Mar-tínez Collado, en la escritura autorizada por el Notario de esta ciudad don Jorge Roura Rosich en diciembre próximo pa-

Barcelona, a 5 de marzo de 1980.—El Administrador-Gerente, J. Martínez Collado. -1.402-3.

LISFINA, S. A.

Convocatoria de Junta general. extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administra-ción de fecha 2 de febrero de 1980, se con-voca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en e' domicilio social y en primera convocatoria, el pró-ximo día 3 de abril, a las once horas, y a la misma hora del siguiente día, en segunda convocatoria, con arreglo al si-guiente orden del día:

1.º Ratificar los acuerdos tomados por el Consejo de Administración en su re-

unión del día dos de febrero de mil nove-

cientos ochenta.

2.º Ratificar el nombramiento efectuado a favor de la persona que ha de representar a la Sociedad en la ejecución de los citados acuerdos.

Barcelona, 8 de febrero de 1980.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Joaquín Fortino Viadé.—839-D.

RIO PRETO, S. A.

BARCELONA

Junta general ordinaria de accionistas

De acuerdo con el artículo 8.º v siguien-De acuerdo con el articulo 8.º y siguientes de sus Estatutos, en concordancia con la vigente Ley de Sociedades Anónimas, convoca a sus accionistas para celebrar en su domicilio social (rambla Cataluña, número 91, 5.º, 3.º, Barcelona), Junta general ordinaria.

A tal afocto, se fija, en primero convo

A tal efecto, se fija, en primera convo-catoria, el próximo día 31 de marzo, a las dieciocho horas. Si procediese, se re-unirá la Junta en segunda convocatoria, el mismo día, a las dieciocho treinta horas.

Se someterán a aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

— Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio social cerrado al 30 de septiembre de 1979.

Barcelona, 14 de marzo de 1980.-El Administrador.-840-D.

MUGUIFOR

Mutualidad Guipuzcoana contra Incendios Forestales

Junta general ordinaria

Se convoca a Junta general ordinaria de mutualistas, que tendrá lugar (D. m.) en la calle del Doctor Camino, número 5, segundo, de San Sebastián, en primera convocatoria, el día 29 de marzo, a las doce horas de la mañana, y en segunda, si fuera necesario, a las doce y media del mismo día; todo ello con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede del acta de la Junta general ordinaria, celebrada el año 1979.

2.º Lectura y aprobación, si procede, del balance, Memoria y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1979.
3.º Nombramiento de miembros de la

Junta directiva. 4.° Ruegos y preguntas.

San Sebastián, 29 do febrero de 1980.-

La Junta directiva.—848-D.

MOBILIARIA ANAOS S A

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domici-lio social, el día 29 del corriente mes de marzo, con el fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio de 1979, así como de la gestión del Consejo de Administración en el mismo año. 2.º Aplicación de los resultados pen-

2.º Aplicación de los resultados pen-dientes de distribución y utilización de la

reserva voluntaria.

3.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1980, en número de dos propietarios y dos suplentes

4.º Nombramiento del censor

de cuentas, así como de un suplente, para el ejercicio de 1980.

5.º Aprobación del acta, o, en su caso, nombramiento de Interventores, según la Ley de 17 de julio de 1951.

Santander, 8 de marzo de 1980.-El Conseiero-Secretario. -2.568-C.

ARTOS BACIANA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accio-nistas de la Compañía a la Junta general ordinaria, a tener lugar, en primera convocatoria, en el domicilio social, calle Bernat Metge, números 201-221, de Sabadell (Barcelona), el día 31 de marzo de 1980, a las once horas de su mañana, bajo

Orden del día

1. Memoria del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio social de 1978-1979.

1978-1979.

2. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas de resultados y balances del ejercicio social, 1978-1979.

3. Censura y aprobación, en su caso, de la gestión social, actos y acuerdos del Consejo de Administración de la Socie-

4. Nombramiento de accionistas censo-res de cuentas para el ejercicio social de 1979-1980.

5. Nombramiento del nuevo Consejo de Administración de la Sociedad.

6. Examen del de la Compañía. Examen del futuro desenvolvimiento

7. Ruegos y preguntas.

Sabadeil (Barcelona), 12 de marzo de 1980.—El Secretario del Consejo de Ad-ministración, Antonio de Fortuny y Maynes.-2.584-C

VENTA Y TALLERES:

Frafalgar, 29. Teléfs. (10 lineas) 446 60 00 (8 lineas) 446 61 00

MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 20.00 ptas Suscripción anual:

 ispaña
 6.000,00 ptạs

 ispaña
 7.000.00 ptas

 Extranjero
 10.000,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de Avenida de José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luls).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.

- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de Giorleta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).